

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2773 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 605/2008-A, por auto de 17-12-08 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Transmamblas, S.L.", CIF B-50671817, con domicilio en calle Mamblas, número 34, B.º Sta. Isabel (Zaragoza) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/ los periódicos "El Periódico de Aragón".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen compareder en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 17 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090004891-1